

Expediente Número 789-1/2024

Audiencia de Ratificación.- En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, *SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO*, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la ratificación de solicitud de divorcio voluntario y convenio.

El suscrito licenciado Oscar Zarate Navarrete, Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Juzgado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Tabares del Estado de Guerrero, hago constar la asistencia de los conyuges [No.1]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] y [No.2]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], quienes se identifican con credencial para votar con fotografía con clave de elector MNVVL98062312M500 y VLBRFL98061212H700, expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuyas fotografías aparece al margen, cuyos rasgos físicos coinciden con los compareciente, al reverso de esta constan dos firmas ilegibles y una huella digital, quienes se hacen acompañar de su abogada patrono [No.3]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular_[101], quien se identifica con la original de la cedula profesional número 8541351, expedida por la Secretaria De Educación Pública, de la Dirección General de Profesiones. Identificaciones que se les devuelven en este acto, por ser de utilidad personal, quedando en su lugar copias fotostáticas simples de las mismas, se hace constar la asistencia del Agente del Ministerio Público del Fuero Común y del Representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; ambos de la adscripción.

Con la asistencia de las personas antes mencionadas el Licenciado Saúl Torres Marino, Juez de este Órgano Jurisdiccional, quien actúa ante el Licenciado Óscar Zarate Navarrete Primer Secretario de Acuerdos, declara abierta la presente audiencia:

Seguidamente, en éste acto se toman sus generales la conyuge [No.4]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], manifestando ser de veintiséis años de edad, fecha de nacimiento, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, instrucción, bachillerato, ocupación, ama de casa, originaria, Acapulco, Guerrero, con domicilio, [No.5]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], religión, católica.

Así como el conyuge [No.6]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], a quien en este acto se toman sus generales, manifestando veintiséis años de edad, fecha de nacimiento, doce de junio de mil novecientos noventa y ocho, instrucción, secundaria, ocupación, empleado de Sahuayo, originario, Acapulco, Guerrero, con domicilio, [No.7]_ELIMINADO_el_domicilio_[2], religión, católica.

En uso de la palabra los cónyuges [No.8]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] y [No.9]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], manifestamos lo

siguiente: que ratificamos en todas y cada una de sus partes, el escrito inicial de divorcio voluntario, la cual se encuentra inmerso el convenio, presentada ante oficialía de partes el diecinueve de agosto de este año, reconociendo como nuestras las firmas que lo calzan, y ser las que utilizamos para signar cualquier tipo de documento llámese este público o privado, reconociendo también el contenido y alcance del mismo, así mismo se cite para oír sentencia definitiva.

El Juez C. Acuerda: Visto lo manifestado por los conyugues **[No.10]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.11]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**, con fundamento en el artículo 523, del Código Procesal Civil del Estado, se les tiene por ratificado en todas y cada una de sus partes la solicitud de divorcio voluntario, en el cual se encuentra inmerso el convenio, presentado ante oficialía de partes el diecinueve de agosto de esta anualidad, reconociendo como suyas las firmas que lo calzan, y ser las utilizan para signar cualquier tipo de documento llámese este público o privado, y reconociendo el contenido y alcance tanto del escrito inicial de divorcio voluntario, así como del convenio.

Del citado convenio, se da vista a los representantes sociales Representante Social Adscrita a este Juzgado y del Representante del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; para que manifiesten lo que a su representación convenga; y en uso de la palabra los representantes sociales manifiesten que no se oponen al convenio exhibido por los conyugues.

Solicitan el uso de la palabra dichos representantes sociales, y concedido que les fue el derecho manifiestan: que no se oponen a la aprobación del convenio, por no tener cláusulas contrarias al derecho, y a las buenas costumbres.

Finalmente, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, **SE CITA A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA:**

SENTENCIA DEFINITIVA. Acapulco de Juárez, Guerrero, a **doce de septiembre del dos mil veinticuatro.**

R E S U L T A N D O

1. Mediante solicitud presentada el día **diecinueve de agosto del dos mil veinticuatro**, ante Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Tabares, que por turno le correspondió a este Juzgado, comparecieron los conyugues **[No.12]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y

[No.13] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], a solicitar la disolución del vínculo matrimonial civil que los une, mediante el procedimiento de divorcio voluntario; narrando hechos, citando preceptos de derecho y concluido con puntos petitorios de estilo acostumbrado con exhibición de documentos y un convenio.

2. Por auto de radicación de fecha cuatro de julio (SIC. VEINTITRES DE AGOSTO) de esta anualidad, se admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar intervención al Agente del Ministerio Público del Fuero Común y al Representante Estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, adscritos a este Órgano Judicial. Se señaló fecha para la celebración de la junta de ratificación de la solicitud y del convenio, **QUE TUVO VERIFICATIVO EN ESTA MISMA FECHA**, con la asistencia de los solicitantes, la intervención legal que les compete al Agente del Ministerio Público y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia adscritos a este Juzgado; donde a los interesados se les exhortó para que desistieran de su propósito de divorciarse, porque el matrimonio es la base fundamental del Estado y de la Sociedad; no obstante lo anterior, los cónyuges confirmaron su petición en disolver su vínculo matrimonial y ratificaron contenido de su escrito de solicitud de divorcio y convenio; reconocieron como suyas las firmas estampadas en dichos escritos, por ser las que utilizan tanto en asuntos públicos como privados; seguidamente, se citó a las partes para oír sentencia definitiva, la que ahora se pronuncia, y;

CONSIDERANDOS.

I. COMPETENCIA. Este Órgano Jurisdiccional es competente para resolver y conocer el presente juicio, en términos de los artículos 1, 3, 16, 17, 29, fracción I, y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, así como los diversos 5, 6, 16, y demás aplicables de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, por sometimiento tácito de las partes a su jurisdicción.

II. ANALISIS DEL ASUNTO. Los conyuges **[No.14] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]** y **[No.15] ELIMINADO el nombre completo Actor [1]**, manifestaron sustancialmente que con fecha **el veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno**, contrajeron matrimonio civil, **BAJO EL RÉGIMEN DE "SOCIEDAD CONYUGAL"**, en el municipio de Acapulco, Guerrero; **que durante su matrimonio procrearon dos hijos de iniciales A.I.V.M. (8 años), y F.V.M. (4 años);** que la divorciante

[No.16] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], no se encuentra en estado de gravidez, y se corrobora con prueba inmunológica de embarazo con sangre, con resultado negativo, lo cual se justifica con el original del certificado médico, expedido por la Doctora **[No.17] _ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]**, Médico Cirujano, adscrito al Centro de Salud Plan de los Amates, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, de fecha diecisiete de agosto de este año, y que contrajeron nupcias bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, y que es su voluntad concluir su relación matrimonial, anexando el convenio respectivo.

En relación con ello, se aportó el atesto del registro civil, **copia certificada del acta de matrimonio, que se encuentra guardada en el seguro de este órgano jurisdiccional**, el cual hace prueba plena de conformidad con los artículos 298 fracción IV y 350 del Código Procesal Civil, y acredita de manera indubitable que los señores **[No.18] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.19] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**, el **veintitrés de diciembre del dos mil veintiuno**, celebraron entre sí, bajo el régimen de **SOCIEDAD CONYUGAL**, un contrato de matrimonio civil, ante el Oficial del Registro Civil número **11**, de Acapulco, Guerrero, quien levantó el acta bajo la foja número **00051**, y la asentó en el libro número **01**, de matrimonios de ese año.

Como también, se aportó el certificado médico que se exhibió en esta audiencia, el cual de conformidad con los artículos 299 y 349, del Código Procesal Civil, prueba que al cinco de junio de esta anualidad la C. **[No.20] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**, de veintiséis años de edad, **no se encuentra en estado de gravidez, y corrobora con prueba inmunológica de embarazo con sangre, con resultado negativo**, lo cual se justifica con el original del certificado médico, expedido por la Doctora **[No.21] _ELIMINADO_el_nombre_completo_[113]**, Médico Cirujano, adscrito al Centro de Salud Plan de los Amates, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, de fecha diecisiete de agosto de este año.

Asimismo, se aprecia que los señores **[No.22] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]** y **[No.23] _ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1]**, exhibieron un convenio y el cual fue ratificado en esta misma fecha, ratificaron en todas y cada una de sus partes la solicitud de divorcio y el convenio antes mencionado; el cual, es de aprobarse definitivamente por

encontrarse ajustado a los requisitos del artículo 16 de la Ley de Divorcio del Estado.

Aunado a ello, **se desprende de la junta celebrada de esta misma fecha**, que es voluntad firme y decidida de los consortes, el disolver el vínculo matrimonial civil que los une, desde luego, que ante la presencia judicial ratificaron la solicitud de divorcio y el convenio exhibido.

Es decir, que en el caso específico se reúnen los requisitos y formalidades de ley para la procedencia del divorcio voluntario, por lo que con fundamento en el artículo 19, de la Ley de la materia, **se declara disuelto el vínculo matrimonial civil** que une a **[No.24] ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_1]** y **[No.25] ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_1]**, por lo que quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias en términos del artículo 10 de la misma Ley. En tanto, también se declara disuelto el régimen de sociedad conyugal, quedando liquidada en términos de la cláusula **CUARTA** del convenio.

Por otro lado, una vez que cause ejecutoria esta sentencia de divorcio, con fundamento en el artículo 25, de la referida Ley de la Materia, remítanse copias certificadas de la misma, al Oficial del Registro Civil, ante quien se contrajo el matrimonio y al del lugar donde se registró el nacimiento de los ex cónyuges, así como al Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil, para que efectúen, las anotaciones marginales correspondientes, y el primero, levante el acta de divorcio y publique un extracto de ésta resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 142, 354, 355, 356 y 357 del Código Procesal Civil y los artículos 10 y 24 de la Ley de Divorcio, se

R E S U E L V E

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto de materia familiar.

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial civil que une a **[No.26] ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_1]** y **[No.27] ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_1]**, quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias si a su derecho conviene. En

tanto, también se declara disuelto el régimen de sociedad conyugal, quedando liquidada en términos de la cláusula **CUARTA** del convenio.

TERCERO. Se aprueba el convenio que obra en autos, y deberán estarse a él los interesados como cosa juzgada, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. En su oportunidad mediante oficios que se libren, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 38 de la Ley de Divorcio.

QUINTO. Notifíquese personalmente y cúmplase.

En uso de la voz [No.28]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] y [No.29]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], concedido que le fue el derecho manifiesta: que nos damos por legalmente notificados de la sentencia definitiva dictada en las líneas que anteceden, por conforme con la misma, y solicitamos cause ejecutoria, para los fines legales a que haya lugar.

EL c. Juez Acuerda, visto lo solicitado por [No.30]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1] y [No.31]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1], atendiendo al principio de economía procesal, previsto en los artículos 14 y 167 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se les tiene por legalmente notificados de la sentencia definitiva, dictada en esta fecha, y plasmada en las líneas que anteceden, y se les tiene por conforme con la referida resolución, Y SE DECLARA EJECUTORIADA LA MISMA, para los fines legales a que haya lugar, lo anterior tiene sustento en los numerales 367 y 368, del Código Adjetivo Civil del Estado.

Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia, se levanta la presente acta y firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo para debida constancia legal. Doy fe.-


Lic. Saúl Torres Marino.
Juez Primero Familiar


Lic. Óscar Zarate Navarrete.
Primer Secretario de Acuerdos

[No.32]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1].
[No.33]_ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor_[1].
La conyuge. El conyuge.

Lic. [No.34]_ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular_[101].

Abogada patrono.

Ministerio Público

Representante del DIF.

Publicado del día 17 DE SEPTIEMBRE del 2024.- conste.-

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.3 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.5 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.7 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley

número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley

número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley

número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley

número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.

No.34 ELIMINADO_Nombre_del_Representante_Legal_Particular en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.*.